



CIRCULAR EXTERNA No. 036
Bogotá D.C., junio 15 de 2006

SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

ASUNTO: DECRETO 1832 DE 2006 – PRORROGA VIGENCIA DEL DECRETO
4432 DE 2004

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1832 del 9 de junio de 2006, a través del cual se prorroga la vigencia del Decreto 4432 del 31 de diciembre de 2004 hasta el 2 de junio de 2007, el cual estableció un arancel del 50% para la importación de leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante clasificada por la partida arancelaria 04.02.

El Decreto 1832 de 2006 comenzó a regir a partir del 9 de junio de 2006, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 46294.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

[Anexo: Decreto 1832 de 2006 en dos \(2\) folios](#)